JUNTA MUNICIPAL DE
NUEVA ESPERANZA

ADMINISTRACIÓN
ESCRIBANO SERGIO
Capacidad para transformar

RESOLUCIÓN J.M Nº 33/2022

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 02 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022, CON EL DICTAMEN FAVORABLE DE LA COMISION ASESORA DE LEGISLACION, APRUEBA LA SOLICITUD DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL, RESPECTO A LA ADJUDICACIÓN Y MODELO DE CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO VALE DO MEL – PLURIANUAL – CON ID Nº 419.211".----------

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal, solicitando la aprobación de la adjudicación y modelo de contrato para *"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO VALE DO MEL – PLURIANUAL – CON ID Nº 419.211"*, de los Recursos de Royalties y Compensaciones correspondientes a los ejercicios fiscales 2022-2023----------

CONSIDERANDO: Que, la Comisión Asesora de Legislación, ha dictaminado favorable la adjudicación y modelo de contrato para la *"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO VALE DO MEL – PLURIANUAL – CON ID Nº 419.211"*.----------

Que, conforme al informe de Evaluación Nro. 42/2022, Concurso de Ofertas Nro. 04/2022, ***CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO VALE DO MEL – PLURIANUAL – CON ID Nº 419.211***, en su parte conclusiva RECOMIENDA la adjudicación del llamado al oferente **GFEN CONSTRUCCIONES** con **RUC: 3182269-0**, ----------

Que, la adjudicación del contrato se realizó por la suma de GS. 260.060.000.----------

Que, el plazo de ejecución de la obra según contrato es de 60 días a partir de la fecha de suscripción.----------

Que el monto por metro cuadrado asciende la suma de Gs 68.799.----------

Que, es facultad de la Junta Municipal dictar Ordenanzas, Resoluciones, reglamentos en materias de competencia Municipal----------

Que, este DICTAMEN se ha puesto a consideración de la plenaria, donde por mayoría ha sido aprobado.----------

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA, DEL DIA 02 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022

RESUELVE

ART. 1 APROBAR LA ADJUDICACIÓN Y EL MODELO DE CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO VALE DO MEL – PLURIANUAL – CON ID Nº 419.211, DE LOS RECURSOS DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES 2022-2023.----------

ART. 2 COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE NUEVA ESPERANZA EL DIA 02 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022.-

Lic. Williams López
Secretario de la Junta Municipal

Don Valdemir Cortina
Presidente de la Junta Municipal

Nueva Esperanza, 7 de noviembre del 2022

Ing. Lic. Gladys Beatriz Perez
Secretaria General

Esc. Sergio Javier Godoy Ayala
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
MESA DE ENTRADA
Entrada Nº: 2449 07:39
Nueva Esperanza: 03/11/2022
Firma:

RESOLUCION Nº 386/2022

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A: GFEN CONSTRUCCIONES DE GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA - RUC: 3182269-0, DIRECCION: CALLE NATALICIO TALAVERA E/ MCAL. LOPEZ Y MCAL. ESTIGARRIBIA - CIUDAD DE VILLARRICA - DEPARTAMENTO DEL GUAIRA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO VALE DO MEL, ID Nº 419211, PLURIANUAL 2022-2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES, TIPO DE PROCEDIMIENTO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS.

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 2992/19, que determina el tipo de procedimiento por concurso de ofertas para aquellas contrataciones que sean superiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratación Directa previa comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas - **ID Nº 419211**

Ha sido invitadas cinco empresas legalmente constituida, de los cuales se presentaron tres oferentes, que fueron evaluada minuciosamente por el Comité de Evaluación y la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Nueva Esperanza y por vía dictamen recomienda al Ejecutivo Municipal la adjudicación. Ejecutivo Municipal ha considerado el dictamen del Comité de Evaluación y todas las disposiciones legales vigentes, ante todo lo expuesto decide adjudicar a la Firma Unipersonal **Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolicchia - Ruc: 3182269-0**, por la suma de **Gs: 260.060.000 (doscientos sesenta millones sesenta mil) para Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el Barrio Vale Do Mel.**

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1º: Adjudicar a: la firma Unipersonal **Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolicchia - Ruc: 3182269-0**, por la suma de **Gs: 260.060.000 (doscientos sesenta millones sesenta mil)**, según detalle cuadro comparativo de ofertas.

Art 2º: Suscribir el **CONTRATO** con el adjudicado, determinando cantidad, precio unitario, para: Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el Barrio Vale Do Mel - ID Nº 419211, según planilla de precios, dando cumplimiento a lo determinado en el Art. 80 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

Art 3º: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Ing. Lic. Gladys Beatriz Pérez Viera
Secretaria General

Esc. Sergio Javier Godoy Ayala
Intendente Municipal